

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 746-21 que designa a Tony Raful Tejada y David Enmanuel Puig Buchel, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes, de la Republica en Montenegro en sede en Italia y en la República Popular de Bangladesh con sede en la India. G. O. 11045 del 26 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 746-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Tony Raful Tejada** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Montenegro, con sede en la República Italiana.

ARTÍCULO 2. **David Emmanuel Puig Buchel** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Popular de Bangladesh, con sede en la República de la India.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER